Notaría 2

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Túquerres, abril 6 de 2021 Oficio No. 026

Doctor
JUAN FERNANDO LOPEZ
Alcalde del Municipio de Túquerres.
Ciudad.

Ref: Licencia.

JULIO ALEXANDER DELGADO ENRIQUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.251.905 de Funes (N), en mi condición de Notario Segundo del Círculo de Túquerres (N), a usted, con el debido respeto me permito SOLICITAR URGENTE ampliar la Licencia para ausentarme de mi cargo y sitio de trabajo y poder cumplir con mis funciones, durante los días laborables comprendidos entre el día 19 de abril hasta el día 9 de mayo del año 2021, teniendo en cuenta la Resolución 222 de 2021 que prorroga la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, en concordancia y aplicación de la Instrucción Administrativa No. 07 del 8 de mayo del año 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, por la aparición del COVID 19, en Colombia y en todo el mundo, dejando como Notaria Encargada durante mi ausencia a la doctora MARIA ALEJANDRA DELGADO EGAS, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.071.164.015 de La Calera (C/mca), abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional 236.969 C.S. de la J.

Atentamente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JULIO ALEXANDER DELGADO ENRIQUEZ
NOTARIO SEGUNDO
TÚQUERRES

JULIO ALEXANDER DELGADO ENRIQUEZ
Notario Segundo del Círculo de Túquerres

MinJusticia

Notaria 2 Túquerres - Nariño
Notario Julio Alexander Delgado Enriquez
Dirección: Calle 16 No. 13 -09
Teléfono: 7281035
Email:notaria2.tuquerres@supernotariado.gov.co

DECRETO NÚMERO 048
(19 de abril de 2021)

Por Medio Del Cual Se Concede ampliación de Licencia y se Efectúa Una Encargatura En La ***Notaria Segunda*** *Del Circulo De Túquerres.*

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TÚQUERRES, en uso de sus atribuciones legales y Reglamentarias y en especial las conferidas en el Decreto Ley 960 de 1970, el articulo 112 y 114 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, las instrucciones Administrativas N. 07 de 26 de Enero de 2006 y 09 del 31 de Agosto de 2007 expedidas por la Superintendencia del Notariado y Registro;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante oficio del seis (06) de abril del 2021, radicado en la Oficina Jurídica el día 14 de abril de 2021, el Notario Segundo del Círculo de Túquerres, el Señor JULIO ALEXANDER DELGADO ENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°5.251.905 expedida en Funes (N), solicita se le conceda ***ampliación de licencia durante los días laborables comprendidos entre el 19 de abril hasta el 09 de mayo del año 2021*** para ausentarse de su sitio de trabajo, en virtud de la resolución 222 de 2021 a través de la cual se prorroga la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19, ya que por su edad es más propenso al contagio.

Que en el mismo oficio se consignó los nombres y apellidos completos y número de identificación de la persona que es designada bajo la responsabilidad del Notario Titular, para que sea designada en encargo, durante el tiempo de licencia.

Que la primera autoridad política del lugar está facultada legalmente para conceder dicho permiso especial y la solicitud llena de todos los requisitos legales y se indica la causa que los justifica.

Que dentro de las funciones del Alcalde Municipal, se encuentra la de conceder licencia a los funcionarios Nacionales que ejercen funciones dentro del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal;

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR LICENCIA durante ***los días laborables comprendidos el 19 de abril hasta el día 09 de mayo del año 2021***, al señor JULIO ALEXANDER DELGADO ENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°5.251.905 expedida en Funes (N), quien se desempeña como Notario Segundo del Círculo de Túquerres.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la doctora MARIA ALEJANDRA DELGADO EGAS, identificada con cédula de ciudadanía N. 1.071.164.015 de la calera (C/mca), tarjeta profesional 236.969 del C.S. de la J para desempeñar las funciones de Notaria Segunda Encargada del Círculo de Túquerres, durante las fechas especificadas en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- De acuerdo con el Artículo 113, del Decreto 2148 de 1983, el Notario no podrá hacer uso del permiso sino una vez posesionado su remplazo, y deberá enviar copia de los siguientes documentos a la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de incorporarlos a su hoja de vida: providencia que concede el permiso y acta de posesión del encargado, acompañada de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional en caso de que sea abogado titulado, certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y Certificado judicial.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición, y una vez expedido no procederá modificación, a no ser por hecho que así lo justifique

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Túquerres, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2021.

JUAN FERNANDO LÓPEZ MENESES
Alcalde Municipal de Túquerres

Proyectó: María Camila Cuaran Eraso- Judicante MC
Revisó: Marcela De Los Ríos Eraso – Jefe oficina Jurídica OH

ACTA DE POSESION DE LA DOCTORA MARIA ALEJANDRA DELGADO EGAS, QUIEN SE DESIGNÓ COMO NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TÚQUERRES.

En Túquerres, el día diecinueve de abril del 2021, al Despacho de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, se presentó la doctora MARIA ALEJANDRA DELGADO EGAS, identificada con cédula de ciudadanía N. 1.071.164.015 de la calera (C/mca), tarjeta profesional 236.969 del C.S. de la J. con el fin de tomar posesión para desempeñar las funciones en encargo de **NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TÚQUERRES,** mediante Decreto 048 del diecinueve de abril del año 2021, encargo que se realiza durante los dias laborables comprendidos entre el 19 de abril hasta el 09 de mayo del 2021.

Al efecto el Alcalde Municipal de Túquerres, procedió a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad la posesionada prometió desempeñar bien y fielmente el cargo encomendado.

La posesionada manifestó bajo juramento, no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

No se adhieren ni se anulan estampillas de Timbre Nacional de conformidad con lo ordenado en la Ley 2ª de 1976.

La presente se firma una vez leída y aprobada por el Alcalde Municipal y la Posesionada.

JUAN FERNANDO LOPEZ MENESES
Alcalde municipal de Túquerres

MARIA ALEJANDRA DELGADO EGAS
Posesionada

Proyectó: María Camila Cuaran Eraso- Judicante
Revisó: Marcela De Los Rios Eraso – Jefe oficina Juridica